PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 166

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS 2 DE JULIO S.R.L. Y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OFICINA - ID N° 348.213" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2018.

Asunción, 9 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen Técnico CEO MAG N° 13/2018, en el marco del llamado "Adquisición de Insumos Alimenticios para Oficina – ID N° 348.213", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 14/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 20235/18), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen Técnico CEO MAG N° 13/2018 de fecha 14 de junio de 2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Insumos Alimenticios para Oficina – ID N° 348.213", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 14/2018, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 348.213 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Sistema de Adjudicación: POR ITEMS.

Que se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, que forma parte del presente Dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite las siguientes firmas: **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., y INTEG – VP S.R.L.**

Que verificado las documentaciones mencionadas, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica y legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN**", con los mismos

Que analizada la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas: **2 DE JULIO S.R.L. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende son consideradas "**OFERTAS CALIFICADAS**"

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190/2018, el cual forma parte de este Dictamen.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, y teniendo en cuenta que el presente llamado es por ítem, las ofertas presentadas por las firmas: ***2 DE JULIO S.R.L. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,*** *son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda a la máxima autoridad recomienda la* ***AJDUDICACIÓN,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a la firma* ***2 DE JULIO S.R.L.,*** *los ítems N°* ***5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16,*** *por un monto total de* ***Gs. 21.010.700 (Guaraníes veintiún millones diez mil setecientos) IVA Incluido,*** *y la firma* ***MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,*** *los ítems N° ;* ***1, 2, 3, 4, 6, 15, 17 y 18,*** *por un monto total de* ***Gs. 31.387.000 (Guaraníes Treinta y un millones trescientos ochenta y siete mil) IVA Incluido, para el presente llamado.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 15 de junio de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme proveído de fecha 20 de junio de 2018, remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su Dictamen.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el Dictamen DGAJ N° 332/18 de fecha 05/07/2018, que entre otros menciona: **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no encuentra objeciones de índole legal para la ADJUDICACIÓN, Resolución Ministerial mediante, a la *firma **2 DE JULIO S.R.L.**, los ítems N° **5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16**, por un monto total de **Gs. 21.010.700 (Guaraníes veintiún millones diez mil setecientos) IVA Incluido**, y la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, los ítems N° ; **1, 2, 3, 4, 6, 15, 17 y 18**, por un monto total de **Gs. 31.387.000 (Guaraníes Treinta y un millones trescientos ochenta y siete mil) IVA Incluido**, del llamado CONTRATACION DIRECTA MAG N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OFICINA – ID N° 348.213.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicanse a las Firmas ***2 DE JULIO S.R.L. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.***., el llamado "Adquisición de Insumos Alimenticios para Oficina ID N° 348.213, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 14/2018, conforme al Dictamen CEO MAG N° 13/2018..

Art. 2º.- Autorízanse la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente forma; ***2 DE JULIO S.R.L.**, los ítems N° **5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16**, por un monto total de **Gs. 21.010.700 (Guaraníes veintiún millones diez mil setecientos) IVA Incluido**, y la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, los ítems N° ; **1, 2, 3, 4, 6, 15, 17 y 18**, por un monto total de **Gs. 31.387.000 (Guaraníes Treinta y un millones trescientos ochenta y siete mil) IVA Incluido**,* conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 02 (dos) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

LRG/cfva/las